



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/47/488
8 de octubre de 1992
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo séptimo período de sesiones
Tema 73 del programa

ORGANISMO DE OBRAS PUBLICAS Y SOCORRO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS DE PALESTINA EN EL CERCANO ORIENTE

Ofrecimientos por Estados Miembros de subvenciones y becas
de enseñanza superior, incluso formación profesional, para
los refugiados de Palestina

Informe del Secretario General

1. Este informe se presenta a la Asamblea General en cumplimiento de su resolución 46/46 D, de 9 de diciembre de 1991.
2. El informe contiene lo esencial de las respuestas de los Estados Miembros y de los organismos de las Naciones Unidas al llamamiento hecho en esa resolución, junto con referencias a otras medidas adoptadas por los Estados Miembros y los organismos de las Naciones Unidas en respuesta a los llamamientos contenidos en las resoluciones de la Asamblea General 32/90 F, de 13 de diciembre de 1977, 33/102 C, de 18 de diciembre de 1978, 34/52 C, de 23 de noviembre de 1979, 35/13 B, de 3 de noviembre de 1980, 36/146 H, de 16 de diciembre de 1981, 37/120 D, de 16 de diciembre de 1982, 38/83 D, de 15 de diciembre de 1983, 39/99 D, de 14 de diciembre de 1984, 40/165 D, de 16 de diciembre de 1985, 41/69 D, de 3 de diciembre de 1986, 42/69 D, de 2 de diciembre de 1987, 43/57 D, de 6 de diciembre de 1988, 44/47 D, de 8 de diciembre de 1989 y 45/73 D, de 11 de diciembre de 1990. En esas resoluciones, la Asamblea instó a todos los Estados, los organismos especializados y las organizaciones no gubernamentales a que consignaran más créditos especiales para subvenciones y becas destinadas a los refugiados de Palestina; invitó a los organismos competentes de las Naciones Unidas a que siguieran prestando asistencia para la enseñanza superior de los estudiantes palestinos refugiados, en sus respectivas esferas de competencia, y pidió al Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) que actuara como receptor y fideicomisario de esas asignaciones especiales y becas y que las concediera a candidatos refugiados calificados.

3. En 1991-1992, el Gobierno del Japón ofreció 16 becas, por conducto del OOPS, a refugiados palestinos que pertenecen al cuerpo de instructores de formación profesional del OOPS. El Organismo de Cooperación Internacional del Japón está examinando actualmente las solicitudes de los candidatos a esas becas. Las becas, que son aplicables a estudios en el Japón, son administradas por el Organismo de Cooperación Internacional del Japón. De un examen del programa se desprende que, desde su inicio en 1985 hasta 1992, el Gobierno del Japón ha concedido un total de 92 becas con arreglo a este programa. En 1989, el Gobierno del Japón aportó 1 millón de dólares, que se utilizará en un quinquenio, en el marco del programa de becas universitarias del OOPS para egresados de escuelas secundarias. Los beneficiarios son estudiantes palestinos refugiados del territorio ocupado. En total, 140 becarios participaron en el programa en 1991-1992. Esas becas, aunque no responden específicamente a las resoluciones de la Asamblea General, están en consonancia con el espíritu de éstas.

4. En 1989, el Gobierno de Suiza donó 180.000 dólares para el programa de becas universitarias del OOPS para egresados de escuelas secundarias, y en 1990 y 1991 aportó 213.000 dólares y 197.300 dólares más, respectivamente, a ese programa. En total, recibieron esas becas 136 estudiantes palestinos refugiados que participaron en el programa en 1991. Las becas, aunque no responden específicamente a las resoluciones de la Asamblea General, están en consonancia con el espíritu de éstas.

5. Entre 1981 y 1990, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), como parte de su convenio de larga data con el OOPS, otorgó 66 becas a miembros del personal docente del OOPS encargados de la enseñanza a refugiados palestinos. En septiembre de 1990, el Director General dirigió una circular a los Estados miembros y las fundaciones para formular un llamamiento a fin de que quienes todavía no lo hubieran hecho contribuyeran al fondo especial de la UNESCO destinado a conceder becas a los estudiantes de los territorios ocupados. Se trató de la segunda reiteración de un llamamiento hecho inicialmente el 8 de diciembre de 1986, que se reiteró por primera vez el 27 de abril de 1988. El resultado de los dos primeros llamamientos fueron contribuciones en efectivo por valor de 63.000 dólares y 35 becas de diversos patrocinadores. Más recientemente, se recibió una contribución de 300.000 dólares destinada al fondo. El Director General formuló también, el 7 de septiembre de 1990, un llamamiento dirigido a 89 universidades de todas las partes del mundo, para invitarlas a que concedieran becas de investigación y capacitación a investigadores y profesores palestinos en las diversas esferas de la ciencia y la tecnología. Se han recibido 11 respuestas al respecto. Además, la UNESCO ha decidido ofrecer su apoyo a la iniciativa de varias universidades europeas prestigiosas de iniciar, junto con instituciones de enseñanza superior de Palestina y en apoyo de ellas, un programa interuniversitario de cooperación llamado PEACE (Palestina y las Universidades Europeas Juntas), consistente en seminarios y estudios conjuntos. El apoyo de la UNESCO al programa PEACE se canalizará por conducto de un proyecto llamado UNITWIN (University Twinning).

6. La Organización Mundial de la Salud (OMS) siguió otorgando becas con arreglo a un programa de capacitación de posgrado destinado a ampliar los conocimientos técnicos y administrativos del personal del Departamento de Salud del OOPS y a atender las futuras necesidades de sustitución de personal en distintas disciplinas de la salud. En 1991, siete refugiados palestinos que formaban parte del personal médico del OOPS se beneficiaron de esas becas internacionales de la OMS. Desde 1986, la OMS ha concedido más de 31 becas de ese tipo. En el bienio 1990-1991, la OMS concedió también tres becas a estudiantes palestinos: una para realizar estudios de cardiología pediátrica en Bélgica durante todo un año universitario, y dos para cursar estudios de oncología en Bélgica durante sendos períodos de cuatro meses. Esas becas se concedieron con arreglo al programa especial de apoyo técnico de la OMS destinado a mejorar las condiciones sanitarias del pueblo palestino en los territorios árabes ocupados.

7. La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), además de las 15 becas que otorgó entre 1980 y 1990, ofreció una cuarta beca en 1992.

